
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 402344/40/20, C. FELIPE RAMIREZ SORIA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE HERMES, MANZANA 16, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO LA NOPALERA, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON CALLE HERMES, AL SUR: 8.00 MTS. CON LOTE 6, AL ORIENTE: 15.00 MTS. CON LOTE 8, AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON AREA COMUN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de noviembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 439747/16/21, C. ADRIANA HERNANDEZ VELAZQUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE IZTLACIHUATL, MANZANA 2, LOTE 13, PREDIO DENOMINADO SECC. CERRITO, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.50 MTS. CON LOTE 2, AL SUR: 14.50 MTS. CON CALLE IZTLACIHUATL, AL ORIENTE: 10.50 MTS. CON LOTE 14, AL PONIENTE: 10.50 MTS. CON LOTE 12. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 153.70 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de noviembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 444904/23/21, C. MIGUEL ACEVES PAREDES, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO TLAXCANTITLA, UBICADO EN AVENIDA MORELOS ORIENTE, NUMERO EXTERIOR 104, SAN CRISTOBAL CENTRO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.90 MTS. LINDA CON JESUS ACEVES PAREDES, AL SUR: 11.90 MTS. CON AV. MORELOS ORIENTE, AL ORIENTE: 25.20 MTS. CON GLORIA PAREDES VALDEZ, AL PONIENTE: 12.70 MTS. CON MANUEL VAZQUEZ ALDANA, AL PONIENTE: 12.50 MTS. CON EDUVIGES RAMIREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de noviembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 445565/24/21, C. MONICA MENDOZA CAMPOS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO "EL SANTO", LOTE NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO UNICA DE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA DE LA COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.90 METROS QUE COLINDAN CON LOTE 8, AL SUR: 23.50 METROS QUE COLINDAN CON LOTE 4, AL ORIENTE: 7.00 METROS QUE COLINDAN CON LOTE 7, AL PONIENTE: 7.05 METROS QUE COLINDAN CON CALLE HERMENEGILDO GALEANA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 162.40 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de noviembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 448126/26/21, C. SERAPIO MORALES VILLAR, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PERLA, MANZANA 2 LOTE 15 DEL PREDIO DENOMINADO LA CANTERA, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE

VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 23.00 M. CON VALENTIN MORALES VILLAR, AL SUR: 27.00 M. CON JUANA GONZALEZ, AL ORIENTE: 10.00 M. CON CALLE PERLA, AL PONIENTE: 10.60 M. CON JOSE DE JESUS VELAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 241.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de noviembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 449751/27/21, C. APOLINAR TREJO RIVERA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE "D", LOTE 16 DE LA COLONIA LA VIRGEN, AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.11 MTS. CON LOTE 15, AL SUR: 13.09 MTS. CON LOTE 17, AL ORIENTE: 6.84 MTS. CON CALLE "D", AL PONIENTE: 7.04 MTS. CON LOTE 5. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 91.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de noviembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 449755/28/21, C. CONSUELO CASIMIRO RIVERA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO "TEPOPTLA II", UBICADO EN LA CALLE DIAMANTE, LOTE 2, MANZANA 2, DE LA COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 3.47 MTS. Y COLINDA CON LOTE 10 Y 4.53 MTS. CON LOTE 11, AL SUR: 8.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE DIAMANTE, AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 3, AL PONIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE 1. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de noviembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 452191/30/21, C. BERTHA ALICIA VAZQUEZ GIL E HILDA NERY VAZQUEZ GIL, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NOGALES, MANZANA 5, LOTE 21, DE LA COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.60 MTS. COLINDA CON LOTE No. 20, AL SUR: 17.60 MTS. COLINDA CON LOE No. 22, AL ORIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON JESUS FRAGOSO, AL PONIENTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE NOGALES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 176.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de ENERO del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 447540/25/21, C. MARIBEL SANCHEZ SANCHEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO "TLACALTECO" UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO LAS FLORES, MZA. 1 LOTE 13 DE LA COLONIA UNIDAD LAS FLORES (SANTA MARIA CHICONAUTLA), Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 12, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 14, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CIRCUITO LAS FLORES, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 10. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de ENERO del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 449759/29/21, C. MAURO JAVIER YESCAS MENDOZA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NIÑOS HEROES, DEL PREDIO DENOMINADO "LA PURISIMA", DEL PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.93 MTS. COLINDA CON MARIA DOLORES MEJIA VELASCO, AL SUR: 8.93 MTS. COLINDA CON CALLE NIÑOS HEROES, AL ORIENTE: 19.23 MTS. COLINDA CON CUARTA CERRADA NIÑOS HEROES, AL PONIENTE: 19.23 MTS. COLINDA CON MARIA DOLORES MEJIA VELASCO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 171.72 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de ENERO del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 323169/15/2021, C. ANGEL BARCENAS HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: LOTE NUMERO 9, DE LA CALLE 2DA. CERRADA SAN MIGUEL DEL PREDIO DENOMINADO "HUEHUEXATLA" EN EL PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.28 MTS Y COLINDA CON MARINA MONGE MORALES, AL SUR: 13.84 MTS Y COLINDA CON MARGARITA MUÑOZ, AL ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 2DA. CERRADA SAN MIGUEL, AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON GABINO ALARCON. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 155.60 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 15 de diciembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.- RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 324868/18/2021, C. IRAIS ACOSTA HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: LOTE NUMERO 15, DE LA CALLE 2DA. CERRADA SAN MIGUEL, DEL PREDIO DENOMINADO "HUEHUEXATLA", EN EL PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 37.10 METROS LINDA CON CARLOS DANIEL ANDRADE MEDINA, AL SUR: 30.70 METROS LINDA CON MARIA MATILDE GARCIA VENEGAS, AL ORIENTE: 8.70 METROS CON CALLE CERRADA SAN MIGUEL, AL PONIENTE: 15.70 METROS LINDA CON ALBERTO PEREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 413.58 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 15 de diciembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.- RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 324869/19/2021, C. NANCY YADIRA GARCIA APARICIO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: LOTE NUMERO 8, DE LA CALLE 2DA. CERRADA SAN MIGUEL, DEL PREDIO DENOMINADO "HUEHUEXATLA", EN EL PUEBLO DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.20 METROS CON CALLE 2DA. CERRADA SAN MIGUEL Y PROP. DE AGUSTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, AL SUR: 16.80 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN MIJANGOS PARADA, AL ORIENTE: 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LILIA PEREZ ALMAZAN, AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 195.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 15 de diciembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.- RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 324870/20/2021, C. MARIA DE LOURDES PABLO HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: TERRENO RUSTICO UBICADO EN CALLE SANTA ANITA LOTE NUMERO 9 DEL PREDIO DENOMINADO SANTA ANITA DE SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, Municipio de TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual

mede y linda: AL NORTE: 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE SANTA ANITA, AL SUR: 10.00 METROS Y LINDA PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON CATALINO GALINDO ESPINOZA, AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON DEMETRIO LOPEZ PIÑA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 15 de diciembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.- RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 325797/21/2021, C. YAZMIN RAMIREZ RUIZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PREDIO DENOMINADO "LA SOLEDAD" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE NOPALTEPEC, Municipio de NOPALTEPEC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 37.50 MTS. LINDA CON JUAN DELGADILLO CASTRO, AL SUR: 39.30 MTS LINDA CON CALLE 10 DE SEPTIEMBRE, AL ORIENTE: 28.16 MTS LINDA CON RUFINA DELGADILLO BLANCO, AL PONIENTE: 28.25 MTS LINDA CON BLAS ALBERTO GONZALEZ GARCIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,082 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 15 de diciembre del 2021.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.- RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 310581/47/2021, C. SANDRA AGUIRRE SANCHEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "AXOCHICO", UBICADO EN AV. DEL POTRERO NUMERO 6, EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 5.90 METROS COLINDA CON FACUNDO JUAREZ, AL SUR: 5.90 METROS COLINDA CON CALLE POTRERO, AL ORIENTE: 21.42 METROS COLINDA CON JOSE SANCHEZ REYES, AL PONIENTE: 21.70 METROS COLINDA CON CIRILO SANCHEZ R. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 127.25.00 METROS CUADRADOS, TENIENDO A SU VEZ UNA CONSTRUCCION DE 57.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 04 de noviembre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.- RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 310585/48/2021, C. GILBERTO CARDENAS VERGARA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre DE UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "LA CONCEPCION CHICA" UBICADO EN CALLE LOMA LINDA, SIN NUMERO, COL. LOMA LINDA, SAN MATEO CHIPILTEPEC, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 METROS Y COLINDA CON ROBERTO CARDENAS VERGARA, AL SUR: 16.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LOMA LINDA, AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON RAYMUNDO VAZQUEZ, AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 240.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 12 de noviembre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.- RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE: 315256/69/2021, La C. ELISA MARIA LOPEZ GUILLEN, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CANAL DEL NORTE NUMERO 9, PUEBLO ACOLMAN CENTRO MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, C.P. 55870, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CANAL DEL NORTE, AL SUR: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 168.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México, a 06 de diciembre del año 2021.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.- RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 452903/32/21, C. ANASTACIA HERNANDEZ LOPEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE EJOTE No. 50 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 20.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE EJOTE, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 140.00 METROS CUADRADOS.

LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO, SE REALIZA POR UNICA OCACION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 19 de ENERO del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1824.- 28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 124517/04/2021, El C. MIGUEL AURELIO REYES ORTEGA, promovió inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en PRIVADA PENSADOR MEXICANO S/N, BARRIO LA CONCEPCION, SAN MATEO ATENCO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS COLINDA CON EL C. MARGARITA LEONOR ARZALUZ GONZALEZ; AL SUR: 16.00 MTS COLINDA CON EL C. DARIA ELENA RAMIREZ HERAS; AL ORIENTE: 10.00 MTS COLINDA CON PRIVADA PENSADOR MEXICANO; AL PONIENTE: 10.00 MTS COLINDA CON EL C. PEDRO ALCANTARA GARCIA. Con una superficie aproximada de: 160 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 11 de Marzo del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALAUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

1851.- 28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 124516/05/2021, El C. FELIPE DE JESUS CARRION OSORIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra UBICADO EN CALLE DE LA ROSA, SIN NÚMERO, BARRIO DE GUADALUPE, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 33.40 MTS CON RITA NOLASCO DE LA CRUZ; AL SUR: 33.40 MTS CON PETRA MENDOZA GARCIA; AL ORIENTE: 18.00 MTS CON RITA NOLASCO DE LA CRUZ; AL PONIENTE: 18.00 MTS CON CALLE DE LA ROSA. Con una superficie aproximada de: 601 m2 (seiscientos uno metros cuadrados).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 22 de Marzo del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALAUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

1852.- 28, 31 marzo y 5 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 107164/14/2021, EL O LA (LOS) C. MIGUEL MARTÍNEZ PALACIOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN EL PARAJE AMEYALTUNCO, POBLACIÓN SAN LORENZO HUEHUETILÁN. (SIC), MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO, ESTADO MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 24.00 METROS CON LA SRA. JUANA PICHARDO HERNÁNDEZ; AL SUR: 24.00 METROS CON EL SR. JUAN GONZÁLEZ; AL ORIENTE: 26.75 METROS CON EL SR. ANTONIO ORTIZ; AL PONIENTE: 26.75 METROS CON EL SR. VIRGILIO PICHARDO ARÉVALO (sic). PREDIO QUE NO REPORTA UNA SUPERFICIE TOTAL DE ACUERDO AL DOCUMENTO BASAL PRESENTADO.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO; A 28 DE MARZO DEL 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1998.- 31 marzo, 5 y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 79,661 del volumen número 1,921 de fecha 25 de febrero del año 2022, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN RAMOS MONTES (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE MARÍA DEL CARMEN RAMOS DE ALBARRÁN), que otorgaron los señores FRANCISCO ALBARRÁN RAMOS Y EDUARDO ALBARRÁN RAMOS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus y todos además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1775.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 79,663 del volumen número 1,923 de fecha 25 de febrero del año 2022, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EDUARDO ALBARRÁN CORDERO, que otorgaron los señores FRANCISCO ALBARRÁN RAMOS Y EDUARDO ALBARRÁN RAMOS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y todos además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de marzo de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1776.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **44,634**, de fecha **29 de noviembre del año 2021**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, los señores **MARIA DEL CARMEN GARCIA BELMONT, KARLA EVELYN JAIMES GARCIA y URIEL RAMÓN JAIMES GARCIA**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAMÓN JAIMES MARTINEZ**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 01 de marzo del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1777.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 44,935, de fecha 02 de marzo del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, la señora **MARTHA XOCHITL TAPIA ALVARADO**, manifestó su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **FELIPE TAPIA ESTRADA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla, Estado de México, a 04 de marzo del año 2022.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO.

1778.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública Número **23,139 veintitres mil ciento treinta y nueve**, Volumen **373 trescientos setenta y tres** Ordinario, firmada con fecha **diecisiete de marzo del año dos mil veintidós**, ante la fe del suscrito, se tuvo radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **Maria Celia Jimenez Ramirez**, que otorgaron los señores **Ricardo Santuario Sanchez, Luis Roberto Santuario Jimenez, Ricardo Joel Santuario Jimenez y Liliana Santuario Jimenez**, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS, en virtud de ser mayores de edad y de que no existe conflicto de interés entre ellos, solicitan al suscrito Notario la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del citado decujus, con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y 120 fracción II de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México a **dieciocho de marzo** de 2022.

DOCTOR EN DERECHO RODOLFO SANTOS GONZÁLEZ SALCEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: para publicarse por dos veces con intervalo de siete días.

1781.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 193 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.- NOTARIO PÚBLICO No. 193.- ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, EDO. DE MÉX." -----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **3045** firmada con fecha 12 de octubre del año 2021, ante la fe del suscrito Notario, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **FRANCISCA VÁZQUEZ VALDEZ**, que otorgó la señora **ALMA LETICIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**, en su carácter de descendiente en línea recta, en primer grado. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de marzo de 2022.

M. EN D. HÉCTOR JAVIER ASTUDILLO CALVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 193.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

456-A1.- 24 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 69,310, volumen 2,110, de fecha 3 de marzo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **JOSEFINA HERNÁNDEZ GUZMÁN**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA**; y los señores **JESÚS MANUEL DAMIÁN HERNÁNDEZ**, **ROSA ELENA DAMIÁN HERNÁNDEZ**, **BLANCA ESTELA DAMIÁN HERNÁNDEZ** y **DAGOBERTO DAMIÁN HERNÁNDEZ** quienes **REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAGOBERTO DAMIÁN LORENZO**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 14 de marzo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1786.- 25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

YO, MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO QUINCE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número **69,696** del Volumen **1186**, de fecha tres de marzo del dos mil veintidós, otorgada ante fe de la suscrita Notaria, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria y Repudio de herencia a bienes del señor **FERNANDO ENRIQUE ESPINOLA REYNA**, a solicitud de los señores **ANA MARÍA PORTILLA LUJA**, en su carácter de cónyuge, **ANA MARÍA ESPINOLA PORTILLA** y **FERNANDO ENRIQUE ESPINOLA PORTILLA**, en su calidad de descendientes consanguínea en línea recta en primer grado, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, matrimonio y nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 15 de Marzo del 2022

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-RÚBRICA.

1789.- 25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

(PRIMERA PUBLICACIÓN)

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 42,835 Volumen 735 de fecha once de febrero del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **AGUSTIN SILVA PANIAGUA**, otorgada por los señores **FABIANA FERREIRA ARCOS, RAFAEL, RAMIRO, MARIA ELENA, LETICIA, MARIA DEL ROSARIO, GRACIELA, AGUSTIN**, todos de apellidos **SILVA FERREIRA** la primera en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del autor de la sucesión respectivamente, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1807.- 25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 3726 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE MI FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FIDEL CORTEZ BUENO A SOLICITUD DE LA SEÑORA AMPARO DURAN MORALES, EN CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 04 de enero de 2022.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1810.-25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

03 de Marzo de 2022.

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, hago saber que para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por instrumento 18517, volumen 699, de fecha 21 de febrero de 2022, ante mí, las señoritas JUANA RICO RODRÍGUEZ, NANCY ROCÍO LARIOS RICO, MARÍA GUADALUPE LARIOS RICO, MARÍA DOLORES LARIOS RICO, FRANCISCA LARIOS RICO y ALICIA LARIOS RICO, radicaron la sucesión Intestamentaria del señor JOSÉ FRANCISCO LARIOS PELCASTRE.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1818.- 25 marzo y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,556 de marzo 24 de 2022, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada GUILLERMINA RUIZ MONTAÑO a petición de sus

presuntos herederos MIGUEL GUTIERREZ COPADO, también conocido como MIGUEL GUTIERREZ, en su calidad de cónyuge supérstite; ELOISA SORAYA GARCIA RUIZ, GUILLERMINA, MIGUEL, ISRAEL y MARIA ERENDIRA, de apellidos GUTIERREZ RUIZ, en su calidad de hijos de la autora de la sucesión. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-
Doy fe. -----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2113.- 5 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores IVÁN ZEPEDA ESCUTIA, JOAN DANIEL ZEPEDA ESCUTIA y EDWIN DAVID ZEPEDA ESCUTIA. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDGAR MANUEL ZEPEDA MANJARREZ, quien también fue conocido con el nombre de EDGAR M. ZEPEDA MANJARREZ** mediante **Instrumento número 23,265 volumen 545 de fecha Tres de Marzo del año Dos Mil Veintidós**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 30 días del mes de marzo del año 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

2116.- 5 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **106,725**, de fecha **11 de febrero del 2022**, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JORGE HERNANDEZ MOJARRO**, que otorga la señora **MARIA EUGENIA BENITEZ PINEDA**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 11 de febrero del 2022.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

2117.-5 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **106,798** de fecha 18 de Marzo del 2022, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hicieron constar los siguientes actos: **A).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la Señora **MARIA CARMEN BAZAN ZABALA** (quien también utilizó los nombres de **CARMEN BAZAN ZAVALA, MA. DEL CARMEN BAZAN ZAVALA, MARIA DEL CARMEN BAZAN ZAVALA DE GALDEANO, CARMEN BAZAN ZABALA, MA. DEL CARMEN BAZÁN DE GALDEANO, CARMEN BAZÁN DE GALDEANO** y **CARMEN BAZAN ZABALA DE GALDEANO**), que otorgó su Albacea el Señor **EDUARDO SALVADOR GALDEANO BAZAN** (quien también utiliza el nombre de **EDUARDO S. GALDEANO BAZAN**). **B).- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTACION DE LA HERENCIA**, que otorgaron los señores **MARIA DEL CARMEN LORENZA GALDEANO BAZAN** y **EDUARDO SALVADOR GALDEANO BAZAN** (quien también utiliza el nombre de **EDUARDO S. GALDEANO BAZAN**), en su carácter de Únicos y Universales Herederos. **C).- LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** de la Señora **MARIA CARMEN BAZAN ZABALA** (quien también utilizó los nombres de **CARMEN BAZAN ZAVALA, MA. DEL CARMEN BAZAN ZAVALA, MARIA DEL CARMEN BAZAN ZAVALA DE GALDEANO, CARMEN BAZAN ZABALA, MA. DEL CARMEN BAZÁN DE GALDEANO, CARMEN BAZÁN DE GALDEANO** y **CARMEN BAZAN ZABALA DE GALDEANO**), que otorgó el Señor **EDUARDO SALVADOR GALDEANO BAZAN** (quien también utiliza el nombre de **EDUARDO S. GALDEANO BAZAN**).

Ecatepec de Morelos, Méx., a 28 de Marzo del 2022.

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

2118.- 5 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "40,362" de fecha nueve de marzo del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **PEDRO, JUAN GUSTAVO, PABLO, MA. DEL CARMEN, SERGIO GERARDO, ADRIANELA KARINA** y **MARIA GUADALUPE LUDIVINA** de apellidos **CHIPOLINI CEJUDO**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CEJUDO AGUILAR** o **CARMEN CEJUDO AGUILAR** o **CARMEN CEJUDO DE CHIPOLINI**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **CARMEN CEJUDO DE CHIPOLINI**, ocurrida el día nueve de septiembre de mil novecientos setenta.

2.- Matrimonio de los señores **CARMEN CEJUDO AGUILAR** y **PEDRO CHIPOLINI ROJAS**.

3.- Nacimiento de los señores **MARIA DEL CARMEN CEJUDO AGUILAR, PEDRO, JOSE LUIS, JUAN GUSTAVO, PABLO, MA. DEL CARMEN, SERGIO GERARDO, ADRIANELA KARINA** y **MARIA GUADALUPE LUDIVINA** de apellidos **CHIPOLINI CEJUDO**.

4.- Defunción de los señores **PEDRO CHIPOLINI ROJAS** y **JOSE LUIS CHIPOLINI CEJUDO**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 31 de marzo de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2128.- 5 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En instrumento número 17,085 diecisiete mil ochenta y cinco Volumen 264 doscientos sesenta y cuatro, Folios del 113 ciento trece al 114 ciento catorce., de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Interino de la Notaría Pública número noventa y siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **LYDIA PEDRAZA CRUZ, ASISTIDA DE MARISOL MONTES DE OCA GARCÍA Y FRANCISCO SAMUEL CARPIO POLO, QUIENES COMPARECEN EN SU CARÁCTER DE TESTIGOS INSTRUMENTALES, A TRAMITAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA DE CUJUS LUZ CONSUELO CRUZ MORENO**, así mismo exhibieron el Acta de Defunción y las Actas de Nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México, 25 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

2133.- 5 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En instrumento número 17,101 diecisiete mil ciento uno, Volumen: 264 doscientos sesenta y cuatro, Folios del 137 ciento treinta y siete al 138 ciento treinta y ocho, de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Interino de la Notaría Pública número noventa y siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **RAMIRO QUINTERO SALGUERO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, YARA YESENIA, NADIA Y LUIS RAMIRO TODOS DE APELLIDOS QUINTERO GUTIERREZ**, asistidos de **JAIME GUTIERREZ ARROYO Y LETICIA RODRIGUEZ VERA**, quienes comparecen en su carácter de Testigos Instrumentales, a tramitar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA DE CUJUS HERMELINDA GUTIERREZ BARCENAS**, así mismo exhibieron el Acta de Defunción y las Actas de Nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Interino a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México, 31 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

2134.- 5 y 21 abril.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Texcoco 00 Edo. de Méx., Unión de Propietarios de Autos de Alquiler Sitio Jardín, Constitución y Ruta 94 A.C.

Texcoco, México a 02 de Mayo del 2022.

SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR TAXI DE LA "**UNIÓN DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDÍN, CONSTITUCIÓN Y RUTA 94 A.C.**" A LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL SECTOR TAXI QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 02 DE MAYO DEL 2022, A LAS 10 HRS. EN EL SALÓN "**MI RANCHITO**", UBICADO EN CARRETERA A SAN SIMON NÚMERO 22, EJIDO DE XALA, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. LA CUAL SE DESAHOGARÁ AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASOCIADOS.
- 4.- INFORME DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 5.- AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS PARA COMPRA VENTA DE LOS TERRENOS DE LA ASOCIACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO NUMERO 29 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES.
- 6.- NOMBRAR APODERADOS, DETERMINAR FACULTADES Y FORMA DE ACTUACIÓN (CONJUNTA O SEPARADA).
- 7.- INFORME DEL PRESIDENTE DE HONOR Y JUSTICIA Y COMISIÓN DE VIGILANCIA A LA ASAMBLEA.
- 8.- INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO FINANCIERO (TESORERO).
- 9.- ASUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE ES CONVOCADA POR EL C. JOSE LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA, PRESIDENTE LEGAL, EN BASE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 11-BIS, DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y CLAUSULAS DÉCIMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SECTOR TAXI.

NOTA: SE LES PIDE SU PUNTUAL ASISTENCIA.

ATENTAMENTE.- C. JOSE LUIS FERNÁNDEZ GARCÍA.- (RÚBRICA).

101-B1.-5 abril.

MERCADO DE CAPULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE CONDÓMINOS.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de Condominio y Administración del Mercado de Capultitlán, se convoca a los Condóminos del Mercado de Capultitlán a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11:00 horas, del día 15 de abril del 2022, en el domicilio ubicado en CALLE PROFESORA MARTHA RODRÍGUEZ NÚMERO 108, CAMINO REAL A TLACOTEPEC, PUEBLO DE CAPULTITLÁN, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la cual se trataran los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Reconocimiento de copropietarios.
- II. Nombramiento del Consejo Directivo.
- III. Determinación de adeudos de los locatarios respecto el mantenimiento y gastos de Administración del inmueble.
- IV. Acuerdo sobre saldo insoluto de locatarios.
- V. Asuntos generales.

Los locatarios podrán comparecer a la asamblea personalmente o representados por apoderado constituido mediante poder otorgado en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal o de sus correlativos en los ordenamientos civiles de los Estados de la República Mexicana.

Jean Marie Barnabe Terrier.- Administrador Único del Mercado.-Rúbrica.

2145-BIS.-5 abril.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 10.

EXPEDIENTE: 479/2020
POBLADO: SANTIAGO TLAZALA
MUNICIPIO: ISIDRO FABELA
ESTADO DE MÉXICO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

**PARA EMPLAZAR A:
FAUSTINO ALCANTARA VALENCIA.**

En el juicio agrario 479/2020 del índice del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz estado de México, el ocho de febrero de dos mil veintidós se dictó un acuerdo que en lo conducente indica. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **173** de la Ley Agraria, **PUBLÍQUENSE EDICTOS** por dos veces dentro del término de diez días en el diario denominado "HERALDO DEL ESTADO DE MÉXICO"; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal de **ISIDRO FABELA**, Estado de México, de igual forma en las oficinas del ejido "SANTIAGO TLAZALA" del Municipio de referencia y en los estrados de este Tribunal, en vía de emplazamiento de **FAUSTINO ALCANTARA VALENCIA** en su carácter de colindante para que comparezca a la audiencia que se celebrará el **VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ HORAS** en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1,2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, para que comparezca a deducir los derechos que a sus intereses convenga, respecto de la presente controversia ejercitada por VIRGINIA CASASOLA GUERRERO, en la que reclama: **"A) DE MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DEMANDO LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS COMO CUALQUIERA EJIDATARIO, POR LA VIA DE LA PRESCRIPCIÓN POSITIVA A MI FAVOR, SOBRE LA PARCELA 1857 Z-I P2/2 DEL EJIDO QUE NOS OCUPA, POR CUMPLIR LA SUSCRITA SOBRE LA MISMA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS AL EFECTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY AGRARIA, POR LAS RAZONES QUE MÁS ADELANTE PRECISARÉ"**; así como las prestaciones reclamadas bajo el inciso B); la que se radicó con el número de expediente **479/2020**; y señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la **cabecera municipal** donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndole que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuara aún sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer en éste proceso al tenor del dispositivo **288** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Y por cumplida su garantía de audiencia; asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorado**, en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en éste Tribunal, así como el expediente 479/2020 para su consulta.

A T E N T A M E N T E.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- MTRA. MARISOL MÉNDEZ CRUZ.- RÚBRICA.

1765.- 24 marzo y 5 abril.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.

EXPEDIENTE: 324/2018
POBLADO: SAN VICENTE CHICOLOAPAN.
MUNICIPIO: CHICOLOAPAN
ESTADO: MÉXICO.

EDICTO

**C. CATALINA ESTEBAN MONTIEL, JOSÉ LUCAS GALINDO PÉREZ,
FELIPE ROMERO DIAZ Y TERESA PEÑA HERNÁNDEZ.
DEMANDADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO.
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO Y DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NÚMERO 222-B, COLONIA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN VICENTE CHICOLOAPAN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHICOLOAPAN, MUNICIPIO DE CHICOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLES PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD PARCIAL DEL ACTA DE ASAMBLEA DE DELIMITACIÓN, DESTINO Y ASIGNACIÓN DE TIERRAS EJIDALES CELEBRADA EN EL EJIDO DE SAN VICENTE CHICOLOAPAN, CHICOLOAPAN, MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL, SOLICITADA POR EL C. ARMANDO GALVÉZ PÉREZ, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. -----

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.

2002.- 31 marzo y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de Febrero de 2022.

Que en fecha 03 de febrero de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 68, Manzana 108, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 1,305 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOROESTE, en 23.95 METROS, con la lote 1; - - - al SUROESTE en 52.94 METROS, con el lote 67; - - - al SURESTE, en 11.00 METROS, con La Cda. la Valle Blanche y 9.0 METROS con la Cda. la Valle Blanche; - - - al ORIENTE en 12.70 METROS con propiedad particular y 60.62 METROS con Propiedad Particular; - - - y al NORESTE, en 15.07 METROS con propiedad Particular; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1831.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de Febrero de 2022.

Que en fecha 03 de febrero de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 14, Manzana 116, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 1,005 m²; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOROESTE, en 20.00 METROS, con la 4ª cerrada de Cortina D'Ampezzo; - - - al SURESTE en 56.39 METROS, con el lote 15; - - - al SUROESTE en 23.00 METROS, con el Lote 11; - - - al NORESTE, en 17.00 METROS, con el lote 12 y en 27.01 METROS con el lote 13; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1831.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de Febrero de 2022.

Que en fecha 03 de febrero de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 67, Manzana 108, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 1,272 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NOROESTE, en 30.08 METROS, con el lote 2; - - - - al SUROESTE en 52.78 METROS, con el lote 66; - - - - al SURESTE en 11.55 METROS, con la Cda. La Valle Blanche; - - - - al NORESTE, en 3.00 METROS, con la Cda. La Valle Blanche; - - - - al sureste en 6.99 METROS, con la Cda. La Valle Blanche; - - - - a noreste en 52.94 METROS con el lote 68; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1831.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de Febrero de 2022.

Que en fecha 03 de febrero de 2022, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 16, Manzana 113, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 998 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NOROESTE, en 20.00 METROS, con la Cerrada Parco San Primo; - - - - al NORESTE, en 50.88 METROS, con lote No. 15; - - - - al SURESTE, en 20.00 METROS, con el lote No. 75; - - - - y al SUROESTE, en 49.17 METROS, con lote No. 17; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1831.- 28, 31 marzo y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. SANDINO LOPEZ HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 159, Volumen 2, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1956, mediante folio de presentación No. 2039/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A 29 DE MARZO DE 1956 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN COMPARECIO POR UNA PARTE LA SEÑORA M/A. CONCEPCION HERNANDEZ REBOLLAR, Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIO LA SEÑORA JULIETA ZOZAYA DE FLORES, AMBAS CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 7 DIAS DE DICIEMBRE DE 1956 ANTE LA FE DEL JUEZ MENOR MUNICIPAL Y SECRETARIO DE ECATEPEC DE MORELOS CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3,011 FRACCION III DEL CODIGO CIVIL VIGENTE, 218 FRACCION III DE LA CONSTITUCION PARTICULAR DEL ESTADO10 DECRETO DE 9 DE AGOSTO DE 1937 Y CIRCULAR NUMERO 25 DE 13 DE OCTUBRE DE 1945 EXPEDIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "ALCAHUACAN" DE CALIDAD ERIZAO, SITUADO EN ESTA VILLA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.00 MTS. Y LINDA CON RAYMUNDO RIVERA.

AL SUR: 22.50 MTS. Y LINDA CON CALLE.

AL ORIENTE: 51.00 MTS. Y LINDA CON PEDRO VALDES.

AL PONIENTE: 46.50 MTS. Y LINDA CON CALLE.

SUPERFICIE: 1,011.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.- REGISTRADOR AUXILIAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC MEDIANTE OFICIO 233B10000-657/2018.-RÚBRICA.**

91-B1.-28, 31 marzo y 5 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. GAUDENCIO VAZQUEZ PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 335, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 124/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 23, MANZANA 13, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 22.
AL SUR: 15.00 M CON LOTE 24.
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE 10.
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE DALIAS.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1995.- 31 marzo, 5 y 8 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RAMON CORONA ROA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 580, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 125/2022.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 16, MANZANA 623, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 METROS CON LOTE 17.

AL SE: EN 17.50 METROS CON LOTE 15.

AL NE: EN 7.00 METROS CON LOTE 21 Y 22.

AL SO: EN 7.00 METROS CON CALLE LILAS.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1996.- 31 marzo, 5 y 8 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. OSVELIA DEL CARMEN BARRALES FLORES, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 299/2022.

EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 7 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1948 ANTE LOS TESTIGOS QUE AL CALCE SE DESCRIBEN, COMPARECIO POR UNA PARTE LA SEÑORA MARCELINA FRAGOSO Y POR LA OTRA PARTE COMPARECIERON LOS SEÑORES FRANCISCO Y TOMAS GONZALEZ, AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE, CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CONSIGNAN AL TENOR DE LAS PRESENTES CLAUSULAS. RATIFICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1948 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO RELATIVO DE ESTE JUZGADO CONCILIADOR.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 15, MANZANA 15, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.00 MTS. CON LOTE 14.

AL SUR: 17.77 MTS. CON LOTE 16.

AL ORIENTE: 7.13 MTS. CON LOTE 48.

AL PONIENTE: 7.13 M CON BOULEVARD DE LOS POCHTECAS.

SUPERFICIE DE: 128.41 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1997.- 31 marzo, 5 y 8 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ISIDRO CHAVEZ GUERRERO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1507/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 2 MANZANA 91 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 M CON P. DE LOS VIRREYES.

AL ORIENTE: 11.76 M CON LOTE 3.

AL SUR: 12.30 M CON LOTES 58 Y 59.

AL PONIENTE: 9.07 M CON LOTE 1.

SUPERFICIE DE: 124.98 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de febrero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2024.- 31 marzo, 5 y 8 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de Febrero de 2022.

Que en fecha 17 de febrero de 2022, el señor **FERNANDO RODRÍGUEZ DESENTIS**, en su carácter de heredero a bienes del señor **RICARDO RODRÍGUEZ MORO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida Número 194, Volumen 92, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número 12 de la Manzana 70 “C”, ubicado en Circuito Pensadores No. 57, del Fraccionamiento “Loma Suave”, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 144 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 18 Metros con Lote 11; - - - - al SUR: 18 METROS con Lote 13; - - - - al ESTE, 08 METROS con Calle Circuito Pensadores; - - - - y al OESTE: 08 METROS con Lote 34; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -
- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2001.- 31 marzo, 5 y 8 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE MARZO DE 2022.

EN FECHA 09 DE MARZO DE 2022, LA **C. GLORIA NAVARRETE GOMEZ** TAMBIÉN CONOCIDA COMO **GLORIA GOMEZ NAVARRETE**, PROMOViendo EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ALBERTO RAMIREZ SANDOVAL, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 108, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 18 DE ABRIL DE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCION DEL TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO “LA BARRANCA O PASO HONDO”, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 M2), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CIDRONIO RODRÍGUEZ; AL SUR EN IGUAL MEDIDA CON RESTO DEL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON RESTO DEL PREDIO DEL QUE SE SEGREGA, Y AL PONIENTE EN IGUAL MEDIDA; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ALBERTO RAMIREZ SANDOVAL Y RAMON RAMIREZ SANDOVAL, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2005.- 31 marzo, 5 y 8 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. DIANA ELIZABETH GONZALEZ GREGORIO APODERADA DEL SEÑOR JESUS SALVADOR GONZALEZ Y/O JESUS SALVADOR GONZALEZ ROMERO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 377/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 13, MANZANA 125, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 12.

AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 14.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 29.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE OTOMIES.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 15 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2114.- 5, 8 y 20 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 235, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 426/2022.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE "ERE",S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 24, MANZANA 9. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 25.48 M CON LOTE 25.

AL SUR: 25.45 M CON LOTE 23.

AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE JOAQUIN A. MORA.

AL PONIENTE: 7.00 M CON PROPIEDAD PRIVADA.

SUPERFICIE DE: 178.25 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de marzo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

2122.- 5, 8 y 20 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 10 DE MARZO DE 2022.

QUE EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2022, EL C. ARMANDO SEPULVEDA TAPIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 109, DEL VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 8 DE MARZO DE 1984, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 25, DE LA MANZANA I, TRAMO 1º, PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VISTA BELLA”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 223.82 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORPONIENTE 26.92 MTS. CON LOTE 24; AL SURORIENTE 27.30 MTS. CON LOTE 26; AL PONIENTE EN: 9.57 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR; ORIENTE 7.00 MTS. LINEA CURVA CON CALLE PARIS. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE “INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

2136.- 5, 8 y 20 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de Febrero de 2022.

Que en fecha 11 de febrero de 2022, los señores **JOAQUÍN GALINDO RAMOS, EDUARDO GALINDO RAMOS Y SALVADOR GALINDO RAMOS**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número SIETE de la manzana III, del Fraccionamiento “Hacienda de Echegaray”, actualmente hacienda de Atlanga número 109, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 160 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 20.00 Metros con lote número 8; - - - - al SUR: 20.00 METROS con lote número 6; - - - - al ORIENTE, 8.00 Metros con lote número 16; - - - - al PONIENTE: 8.00 METROS con Hacienda de Atlanga; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

2142.- 5, 8 y 20 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero de 2022.

Que en fecha 11 de febrero de 2022, los señores **JOAQUÍN GALINDO RAMOS, Y SALVADOR GALINDO RAMOS**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 23, Volumen 51, Libro Primero, Sección Primera**, respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número OCHO de la manzana III, del Fraccionamiento "Hacienda de Echegaray", actualmente hacienda de Atlanga número 111, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 160 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 20.00 Metros con lote número 9; - al SUR: 20.00 METROS con lote número 7; - - - - al ORIENTE, 8.00 Metros con lote número 15; - - - - al PONIENTE: 8.00 METROS con Hacienda de Atlanga: Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN. D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

2143.- 5, 8 y 20 abril.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE MARZO DE 2022.

QUE EN FECHA **14 DE MARZO DE 2022**, LA C. MARIA TERESA RAMIREZ CHAVEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 21, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA 4, SECCIÓN 7, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORESTE 10.00 METROS CON CALLE VIVEROS DE ASÍS; AL SURESTE 20.00 METROS CON LOTE #2; AL SUROESTE 10.00 METROS CON LOTE #47 Y AL NOROESTE 20.00 METROS CON ZONA VERDE, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "VIVEROS DE LA LOMA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2144.- 5, 8 y 20 abril.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, una leyenda, que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "C", y un logotipo, que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México -Poder Legislativo- Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/03/2020

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO**

NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL

María Rosa Quiroz Prado

Tesorera de Capulhuac, Estado de México,
administración 2016-2018.

P R E S E N T E

Se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **37/2020**, de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, suscrito por el Licenciado Rogelio Padrón de León, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en funciones de Autoridad Substanciadora del Estado de México, mismo que contiene el citatorio a Audiencia Inicial, relativo al expediente número **OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/03/2020**, de la **revisión a los Informes Mensuales**, practicada al **Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México administración 2016-2018**, lo anterior, **en los mismos términos y alcances que se señalaron en el acuerdo 218/2021 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno**. "... se le cita para el día **veintinueve de abril de dos mil veintidós, a las diez horas**, en la oficina que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la Calle Mariano Matamoros No. 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000, para otorgarle el derecho a desahogar su **Audiencia Inicial**, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de la probable falta administrativa grave consistente en **desvío de recursos públicos (financieros)**, que se le atribuyen en su carácter de **Tesorera Municipal**, de las que se desprende un presunto daño al erario del **Ayuntamiento de Capulhuac**, por el monto de **\$5'072,152.77 (cinco millones setenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos con setenta y siete centavos en moneda nacional)**..." que de igual forma se relacionan en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa número **OSFEM/AE/CI-73/IPRA-04/2020**, que contiene todas y cada una de las observaciones que conforman la **revisión de los Informes Mensuales**, practicada al **Ayuntamiento de Capulhuac, Estado de México administración 2016-2018**, por el periodo comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, dentro del cual se detallan los elementos que sirvieron de base para el fincamiento de las observaciones objeto del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Se pone a la vista y a su disposición para consulta el expediente y la documentación soporte en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización, sito en Calle Mariano Matamoros No. 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, Estado de México. C. P. 50000, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la presente notificación surtirá efectos legales, desde el día hábil posterior al de la publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, caso contrario las siguientes notificaciones, aún cuando se trate de citaciones, requerimientos y demás resoluciones o actos que puedan ser impugnados, se notificarán por estrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del citado precepto y ordenamiento legal.

Publíquese por única ocasión en el periódico oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal, a los **veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veintiuno**.

Atentamente.- Director de Substanciación.- Simón Reyes Ramos.-Rúbrica.

2107.- 5 abril.